

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 268

INFORME NEGATIVO

30 de junio de 2026

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previo análisis y consideración, no recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 268.

La Resolución del Senado 268, según referida, tiene como propósito ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la crisis de la distribución de agua potable en el Municipio de Corozal con el fin de identificar alternativas viables a corto, mediano y largo plazo, para brindar una solución final y permanente a este problema.

Esta Comisión reconoce la importancia del acceso continuo y seguro al agua potable como un elemento indispensable para la salud pública, el desarrollo económico, la protección ambiental y la calidad de vida de los ciudadanos. Asimismo, reconoce el deber y responsabilidad del Gobierno de promover el bienestar general y de velar por la adecuada prestación de los servicios esenciales que recibe la ciudadanía.

De igual forma, la política pública del Gobierno de Puerto Rico ha reiterado consistentemente la necesidad de garantizar una administración eficiente de los recursos hídricos y de fortalecer la infraestructura pública relacionada con la producción y distribución de agua potable.

No obstante, el análisis realizado por esta Comisión demuestra que el asunto que persigue atender la Resolución del Senado 268 ha sido objeto de investigaciones legislativas recientes y de mecanismos de fiscalización actualmente en curso, las cuales

a

persiguen esencialmente los mismos fines propuestos en la medida bajo consideración. En consecuencia, la aprobación de una nueva investigación sobre el mismo asunto produciría una duplicidad innecesaria de esfuerzos legislativos y administrativos, sin que se identifique una circunstancia distinta que justifique la creación de un proceso investigativo adicional.

En dicho contexto es menester establecer que, esta Comisión toma conocimiento de que mediante la Resolución de la Cámara 356, se ordenó a la Comisión de la Región Central de dicho cuerpo legislativo a realizar una investigación exhaustiva sobre la crisis de distribución de agua potable en el Municipio de Corozal. Dicha medida contiene los mismos propósitos, antecedentes históricos y objetivos perseguidos por la Resolución del Senado 268, incluyendo a su vez el examen de los planes de acción de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y del Municipio de Corozal, los acuerdos colaborativos existentes entre ambas entidades y la evaluación de posibles medidas legislativas o asignaciones presupuestarias necesarias para atender la problemática.

De otro lado, mediante la Resolución del Senado 539, el Senado de Puerto Rico ordenó la celebración de una Comisión Total Especial para discutir y requerir información detallada sobre las interrupciones del servicio de agua potable, las causas de dichas interrupciones, el estado actual de la infraestructura de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, las medidas correctivas implementadas, los planes de contingencia existentes y cualquier otro asunto relacionado con la prestación eficiente de este servicio esencial. Dicha Comisión Total Especial fue convocada para el 17 de junio de 2026, requiriendo por parte de este Alto Cuerpo, información directa de los funcionarios responsables de la administración del sistema de acueductos y alcantarillados del País, particularmente de la alta gerencia de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Aunque la Resolución del Senado 539 surge como respuesta a interrupciones continuas y recientes en el area metropolitana de Puerto Rico, su alcance según dispuesta, atiende una problemática a nivel estatal. En dicho contexto, la misma incluye el examen de las condiciones operacionales, administrativas e infraestructurales del sistema de distribución de agua potable en Puerto Rico. Consecuentemente, por su



naturaleza y amplitud, dicho proceso investigativo incluye hallazgos, conclusiones y recomendaciones directamente relacionadas con las situaciones que afectan a diversos municipios, incluyendo el Municipio de Corozal.

En consecuencia, la celebración de una investigación independiente mediante la Resolución del Senado 268 resultaría redundante y duplicativa de esfuerzos y recursos legislativos y administrativos mientras se encuentran activos mecanismos legislativos de fiscalización dirigidos precisamente a atender los asuntos medulares incluidos en la medida bajo evaluación.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico, previo análisis y consideración, no recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 268.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz
Presidente